

ORDENANZA N 693/23

Acebal, 30 de Noviembre 2023

VISTO: El vencimiento del contrato suscripto con la propietaria del predio destinado a Playa de Camiones María Vannucci ;

Y CONSIDERANDO: Que la Comisión Comunal, para un futuro ordenamiento del transito de camiones y acoplados dentro de la zona urbana, debe autorizar a su Presidente a firmar una prorroga del contrato de locación para el predio donde se encuentra ubicada actualmente la Playa de Camiones.

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 693/23

Articulo 1° : Autorizar al Presindete Comunal a suscribir con la Sra. María Elena Vannucci un contrato de locación , desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026 por un importe de \$150.000.-

Articulo 2° De forma.-

FIRMADO: SILIANO-VANNUCCI-ROMITI-Saccani